



Trujillo, 22 de Junio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 436-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, Informe N° 065-2022-GRLL-GGR-GRI/SGED/JZL, remitido por el Sub Gerente Regional de Estudios Definitivos, conteniendo el expediente para aprobación y cobertura presupuestal para equipamiento del Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización **IOARR "ADQUISICIÓN DE CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", C.U.I: 2549694**; con un presupuesto Total de Inversión asciende a S/. 6,408,597.70 (Seis Millones Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Noventa Y Siete Con 70/100 Soles), y

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Con respecto a este proyecto, se indica que el proyecto ha sido elaborado por la Subgerencia de Tecnologías de la Información, de acuerdo a lo solicitado vía OFICIO001581-2022-GGR-GRI, asunto: SE SOLICITA INFORMACIÓN TÉCNICA ACTUALIZADA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DIFINITIVO DE LA IOARR: ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2549694

Que, se concluye que la documentación técnica que contiene el Expediente Técnico IOARR ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE COMPUTO; EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI N° 2549694. presentado por parte de la Sub Gerencia de Tecnologías de la información, el monto de inversión asciende a S/. 6,408,597.70 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y valor referencial al mes de mayo del 2022.





Presupuesto					
Presupuesto	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD				
Subpresupuesto	001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO			
Ciente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			Costo al	08/06/2022
Lugar	TRUJILLO, TRUJILLO, LA LIBERTAD				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1	EQUIPAMIENTO DE COMPUTO				3,155,850.00
101	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO 01	und	10.00	15,300.00	1683,000.00
102	MONITORES PARA COMPUTADORAS TIPO 01	und	10.00	980.00	107,800.00
103	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 02	und	67.00	18,500.00	1239,500.00
104	MONITORES PARA COMPUTADORAS TIPO 02	und	67.00	1250.00	83,750.00
105	ESTABILIZADORES PARA COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	und	209.00	200.00	41800.00
2	EQUIPAMIENTO DE IMPRESIÓN				654,000.00
2.01	IMPRESORAS LASER A3	und	32.00	18,000.00	576,000.00
2.02	PLOTTER PARA PLANOS	und	4.00	19,500.00	78,000.00
3	EQUIPOS MULTIMEDIA				210,000.00
3.01	PANTALLA MULTIMEDIA	und	10.00	21,000.00	210,000.00
4	EQUIPAMIENTO PARA DATA CENTER				491,000.00
4.01	SERVIDOR RACKEABLE	und	100	86,000.00	86,000.00
4.02	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO "STORAGE"	und	100	336,000.00	336,000.00
4.03	SWITCH CORE	und	100	69,000.00	69,000.00
5	LICENCIAS				920,165.00
5.01	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-	und	10.00	18,600.00	186,000.00
5.02	PRESUPUESTOS S10 ERP ED. ACADEMICA (MEMBRESIA)	und	30.00	980.00	29,400.00
5.03	Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New	und	10.00	1720.00	17,200.00
5.04	SERVICE DESK MANAGEENGINE - LICENCIAMIENTO 3 AÑO	und	100	60,000.00	60,000.00
5.05	TeamViewer Pilot, 02 Technical Experts, 01year Subscription	und	15.00	4,000.00	60,000.00
5.06	Spiceworks Inventory por 12 meses	und	177.00	750.00	132,750.00
5.07	LICENCIA WINDOWS 10 PRO	und	177.00	980.00	173,460.00
5.08	LICENCIA SUITE OFFICE	und	177.00	1,115.00	197,355.00
5.09	LICENCIA VISIO MS PROJECT	und	10.00	2,500.00	25,000.00
5.10	LICENCIA MS PROJECT	und	10.00	1800.00	18,000.00
5.11	AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial New Single-	und	10.00	2,100.00	21,000.00
COSTO DIRECTO					5,431,015.00

IGV 18%					977,582.70

TOTAL					6,408,597.70
SON : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 70/100 SOLES					

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";





Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 436-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 22 de junio del 2022, alcanza el Informe N° 065-2022-GRLL-GGR-GRI/SGED/JZL, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización IOARR “**ADQUISICIÓN DE CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE COMPUTO; EN EL (LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**”, C.U.I: 2549694; con un presupuesto Total de Inversión asciende a S/. 6,408,597.70 (Seis Millones Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Noventa Y Siete Con 70/100 Soles), con precios vigentes al mes de mayo 2022, con un plazo de ejecución de 120 DIAS CALENDARIOS, tipo de contratación ADMINISTRACIÓN INDIRECTA POR CONTRATA, sistema de contratación: SUMA ALZADA, que contempla el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO

PUEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2549694	ADQUISICION DE CENTRO DE COMPUTO Y CENTRO DE COMPUTO; EN EL(LA) GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000005	ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0009	SOPORTE TECNOLÓGICO
UEI	00001-831	
TIPO DE CONTRATACION		ADMINISTRACION INDIRECTA POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/.	6,408,597.70
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
2 . 6 . 32 . 31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 6,408,597.70
TOTAL		S/ 6,408,597.70





ARTÍCULO SEGUNDO. - La Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Subgerencia de Tecnologías de la Información, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUERTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE FLORIAN RODRIGUEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

